

- Una junta directiva
- Un director

La junta directiva será el órgano supremo de gobierno del Instituto y se integra por.

- Un presidente, que será el presidente municipal
- Un secretario técnico. Que será el director del instituto
- Un comisario, que será el síndico procurador; y,
- Tres vocales, que serán los siguientes servidores públicos municipales,
  - a).- el tesorero municipal
  - b).- el director de desarrollo económico y social y,
  - c).- el regidor presidente de la comisión de juventud y deporte
  - g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

#### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
  - Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
  - La Ley de Ingresos para el Municipio de 2018
  - La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Sinaloa
  - Ley de Fiscalización del Estado de Sinaloa
  - Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Sinaloa
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados
- c) c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente